


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 276-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA ÁREA DE PROTOCOLO

ANTECEDENTES

Resolución 172-PCM-2024.

Factura 8294-00029918 de Via Cargo.

FUNDAMENTOS

Por resolución 172-PCM-2024 se realizó la compra a la firma FERNANDEZ EMILIO ADRIAN de 100 marcos de cuadros para entregar por el Área de Protocolo en concepto de reconocimientos. Los mismos fueron enviados desde Buenos Aires a Bariloche por el servicio de paquetería de Via Cargo.

En consecuencia, se autoriza la suma con cargo a rendir por un importe de \$110.130,00 a Mariana Ojeda, agente a cargo del Área de Protocolo, para efectuar el pago de la encomienda y otros gastos que demandó el área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ÁREA DE PROTOCOLO MARIANA OJEDA MARTIN por un importe de pesos  
cientos diez mil ciento treinta.....\$110.130,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por un importe de \$110.130,00 a Mariana Ojeda, agente a cargo del Área de Protocolo, para efectuar el pago de la encomienda de 100 marcos de cuadro y otros gastos que demandó el área.

<p>DDYA</p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 276-PCM-2024</p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
-------------	------------------------------------	---

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 2024  
GRDR/GBN/sag